



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 272 -2010-P-PJ

Lima, 02 de diciembre del 2010

VISTO:

El Memorandum N° 001-2010-CE-SCE-GG/PJ, a través del cual el Comité Especial designado por Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 237-2010-P-PJ de fecha 13 de octubre de 2010, remite las Bases Administrativas del Concurso Público N° 002-2010-GG-PJ para el "Servicio de Cableado Estructurado de Voz y Datos para la Sede de los Juzgados y Salas Laborales de Jesús María, para la nueva sede del Módulo Básico de Justicia de Villa María del Triunfo, y los Juzgados Transitorios Laborales de San Borja"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 237-2010-P-PJ de fecha 13 de octubre de 2010, se designaron a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección para la contratación del "Servicio de Cableado Estructurado de Voz y Datos para la Sede de los Juzgados y Salas Laborales de Jesús María, para la nueva Sede del Módulo Básico de Justicia de Villa María del Triunfo, y los Juzgados Transitorios Laborales de San Borja",

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 10° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, con Resolución Administrativa N° 230-2010-P-PJ, de fecha 01 de octubre de 2010, se aprobó el expediente de contratación para el "Servicio de Cableado Estructurado de Voz y Datos para la Sede de los Juzgados y Salas Laborales de Jesús María, para la nueva Sede del Módulo Básico de Justicia de Villa María del Triunfo, y los Juzgados Transitorios Laborales de San Borja", por el valor referencial total de 522 506,29 (Quinientos veintidós mil quinientos seis y 29/100 nuevos soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 31° del reglamento, el citado Comité Especial ha formulado las Bases Administrativas del proceso de Concurso Público N° 002-2010-GG-PJ, a fin de proceder a su primera convocatoria, por relación de ítems y bajo el sistema de contratación de suma alzada, teniendo en





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 272 -2010-P-PJ

consideración para ello, las características técnicas del servicio, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial y la certificación de disponibilidad presupuestal contenidos en el expediente de contratación;

Que, atendiendo a que las Bases Administrativas han sido elaboradas de acuerdo a las Bases Estandarizadas aprobadas por Directiva N° 002-2010-OSCE/CD, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, así como lo establecido en el artículo 39° del Reglamento en mención, resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria del proceso de selección;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por ley;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases Administrativas del proceso de selección que se detalla a continuación:

Proceso de Selección	Descripción	Valor Referencial (Nuevos Soles)	Fuente de Financiamiento
Concurso Público N° 002-2010-GG-PJ	Servicio de Cableado Estructurado de Voz y Datos para la Sede de los Juzgados y Salas Laborales de Jesús María, para la nueva Sede del Módulo Básico de Justicia de Villa María del Triunfo, y los Juzgados Transitorios Laborales de San Borja	Ítem N° 01: 302 322,77 Ítem N° 02: 159 124,86 Ítem N° 03: 61 058,66 TOTAL : 522 506,29	Recursos Ordinarios

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente Resolución al Comité Especial, así como al Órgano de Control Institucional del Poder Judicial, para las acciones pertinentes consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ER VILLA STEIN
nte del Poder Judicial